

ACTA N° 002-2016-CCI/MM
REUNION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Siendo las 09.00 horas del día 27 de Mayo 2016, en la oficina de la Gerencia Municipal, sito en Av. Larco N° 400 – Miraflores, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno designados con Resolución de Alcaldía N° 222-2016-A/MM, el mismo que estuvo presidido por el señor Sergio Meza Salazar y actuando como Secretario Técnico el señor Miguel Tuesta Castillo.

Luego del registro de la asistencia de los miembros titulares, el presidente del Comité dio inicio a la reunión solicitando un informe de los avances sobre acuerdos tomados en la instalación del Comité.







Miguel Tuesta Castillo, Secretario Técnico del Comité de Control Interno, señaló que la Municipalidad de Miraflores con fecha 20 de abril de 2016 suscribió el compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno, señalando al mismo tiempo que con fecha 21 de abril del mismo año, fue emitida la Resolución de Alcaldía N° 222-2016-A/MM con la que se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 234-2009-ALC/MM de fecha 06 de abril de 2009 que conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Miraflores, así como la Resolución de Alcaldía N° 228-2011-ALC/MM de fecha 10 de marzo de 2011, que la modificaba; aprobando al mismo tiempo la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Miraflores. Seguidamente informó que con fecha 21 de abril de 2016 se llevó a cabo la Instalación del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Miraflores, que tuvo como agenda los siguientes puntos: Instalación del Comité de Control Interno, Designación del Secretario Técnico, Seguimiento y monitoreo de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en el proceso de contratación pública de la Entidad.

Acto seguido, señaló que con fecha 14 de mayo de 2016 había sido publicada la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la misma que paso a dar lectura. Luego de la revisión de la Directiva señalada en el párrafo precedente, los miembros titulares del Comité de Control Interno arribaron a los siguientes acuerdos:

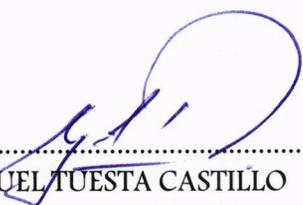
1. Los miembros Titulares y Suplentes del Comité, con el apoyo de la Subgerencia de Racionalización y Estadística se encargarán de elaborar el Reglamento de Comité de Control Interno, en el que se establecerán las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones.
2. El Secretario Técnico del Comité solicitará formalmente a cada Unidad Orgánica de la Municipalidad la designación de un coordinador de Control Interno, a fin de que interactúen con el Comité durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
3. Solicitará a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la contratación de una persona natural y/o jurídica para la evaluación de la cultura ética en la Municipalidad de Miraflores, con la finalidad de conocer y entender, entre otras cosas, la probabilidad de ocurrencia de conductas contrarias a la ética en la Municipalidad de Miraflores.
4. Solicitará a cada unidad orgánica de la Municipalidad, la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Miraflores, debiendo llevar a cabo el análisis de los controles de los procesos y la identificación de riesgos de la Entidad. Cabe precisar, que tanto el Comité como la Subgerencia de Racionalización y Estadística brindarán el apoyo correspondiente.
5. El Secretario Técnico del Comité, a través de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, verificará que la información relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno se mantenga actualizada en el portal de transparencia de la Municipalidad.
6. El Secretario Técnico remitirá a todos los Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad, vía correo electrónico, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

7. Finalmente, los miembros titulares del Comité de Control Interno procedieron a revisar el Anexo N° 04, referido al Informe de avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y acordando remitir dicha información la siguiente semana.

No habiendo más temas que tratar, el señor Sergio Meza Salazar, en calidad de Presidente del Comité de Control Interno, agradeció la participación de los miembros titulares del Comité y dio por terminada la reunión a las 9:45 a.m.



.....
SERGIO MEZA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



.....
MIGUEL TUESTA CASTILLO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



.....
GLORIA PAU LEON
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



.....
MIGUEL ROA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



.....
ERIC PEÑA SANCHEZ
GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN



.....
FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA